



NOMBRE DEL PROYECTO

“La Movilidad Escolar Y Urbana, Un Compromiso De Todos”.

LÍDER Y EQUIPO DE TRABAJO DEL PROYECTO

LIDER:

ROMAN MONTOYA PEREZ

EQUIPO DE TRABAJO:

CARLOS MARTINEZ.

TATIANA ARANGO DUQUE

SIMBOLO



ROMBO: Señal preventiva con la intención de tomar conciencia de la importancia de la Educación vial.

HUELLAS GRANDES Y PEQUEÑAS: La diversidad de personas, puesto a que el proyecto está dirigido a toda la comunidad educativa de la Institución Educativa La Candelaria.

HUELLAS EN AMBAS DIRECCIONES: Es el respeto a una adecuada movilidad, con el propósito de conservar nuestra integridad.



TABLA DE CONTENIDO

Contenido

1. RESUMEN DEL DOCUMENTO	3
2. PALABRAS CLAVES	3
3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	5
3.1 Diagnóstico y antecedentes.....	5
3.2 Pregunta problematizadora.....	9
3.3 Objetivo General.....	9
3.4 Objetivos específicos	9
3.5 Justificación	9
3.6 Delimitación	10
4. MARCOS DE REFERENCIA	10
4.1 Marco conceptual	10
4.2 Marco normativo	12
5. METODOLOGÍA (incluye plan de acción y cronograma).....	15
6. ANEXOS.....	16
7. Bibliografía	16

1. RESUMEN DEL DOCUMENTO

“La Movilidad Escolar Y Urbana, Un Compromiso De Todos”, proyecto de educación vial institucional, pretende sensibilizar a la comunidad educativa y comprometerla con la prevención de accidentes tanto dentro, como fuera de la institución.

Contiene la parte normativa que regula la movilidad de vehículos y peatones en el territorio nacional y la aplicación que de él quiere hacer la institución con los actores de la comunidad educativa.

Se hace un recuento de la aplicación del proyecto en la institución con aspectos positivos y a mejorar y se presentan las actividades a desarrollar en su implementación durante este año, con lo que se busca dar un salto en su aplicación, ya que en los últimos años, poco se ha mostrado el proyecto.

2. PALABRAS CLAVES

Movilidad: En términos generales, la cualidad de movable. Se entiende el conjunto de desplazamientos, de personas y mercancías, que se producen en un entorno físico. Cuando hablamos de movilidad urbana nos referimos a la totalidad de desplazamientos que se realizan en la ciudad.

Señalización vial: Responde a la necesidad de organizar y brindar seguridad en caminos, calles, pistas o carreteras. ... En ese sentido, el lenguaje vial guía tanto a transeúntes como a conductores por el camino de la seguridad y la prevención de cualquier tragedia.

Peatón: Es la persona que, sin ser conductor, transita a pie por las vías públicas. También se consideran peatones los que empujan cualquier otro vehículo sin motor de pequeñas dimensiones o las personas con movilidad reducida que circulan al paso con una silla de ruedas con motor o sin él.

Vehículo: Es un medio de locomoción que permite el traslado de un lugar a otro de personas o cosas. Cuando se traslada animales u objetos es llamado vehículo de transporte, como por ejemplo el tren, el automóvil, el camión, el carro, el barco, el avión, la bicicleta y la motocicleta, entre otros.

Conductor: Es toda persona provista de la correspondiente autorización administrativa para conducir, cuya actividad principal sea la conducción de vehículos a motor dedicados al transporte de mercancías o de personas.

Seguridad vial: Es el conjunto de acciones y mecanismos que garantizan el buen funcionamiento de la circulación del tránsito, mediante la utilización de conocimientos (leyes, reglamento y disposiciones) y normas de conducta, bien sea como Peatón, Pasajero o Conductor, a fin de usar correctamente la vía pública previniendo los accidentes de tránsito, se encarga de prevenir y/o minimizar los daños y efectos que provocan los accidentes viales,

su principal objetivo es salvaguardar la integridad física de las personas que transitan por la vía pública eliminando y/o disminuyendo los factores de riesgo.

Transporte: Es un conjunto de procesos que tienen como finalidad la satisfacción de las necesidades de desplazamiento y comunicación, tanto de personas como de mercancías.¹ Para poder llevar a cabo dichos procesos se emplean diferentes medios de transporte (automóvil, camión, avión, etc.) que circulan por determinadas vías de comunicación (carreteras, vías férreas, etc.) El conjunto de vías constituye la red de transporte

Pasajeros: Se refiere a una persona que realiza un viaje en algún tipo de medio de transporte, sin ser quien lo conduce y sin formar parte de la tripulación

Ruta: Es un camino, vía o carretera que une diferentes lugares geográficos y que le permite a la personas desplazarse de un lugar a otro

Ciclista: Persona que monta en bicicleta por afición o como profesional.

Normas de tránsito: Son las encargadas de regular la circulación en la vía pública y previenen así los accidentes de tránsito brindando información a los diversos actores que circulan en la calle. Todos deben respetar y cumplir las normas de tránsito, ya sean peatones, ciclistas, motociclistas o automovilistas, porque de otra forma aumentan los riesgos de sufrir un accidente.

Señal preventiva: Indican que adelante podrás encontrarte con una situación en la que debas adoptar medidas de precaución para efectuar una maniobra, de la que dependerá tu propia seguridad y la de los demás vehículos.

Señal informativa: Son aquellas con leyendas y/o símbolos, que tienen por objeto guiar al usuario a lo largo de su itinerario por calles y carreteras e informarle sobre nombres y ubicación de poblaciones, lugares de interés, servicios, kilometrajes y ciertas recomendaciones que conviene observar.

Señal reglamentaria: Son las de color blanco con un aro de color rojo y que tienen por objeto 876indicar la existencia de limitaciones o prohibiciones que exigen las propias circunstancias de la carretera y de la reglamentación del tránsito. Recordar que la desobediencia de estas señales implica sanciones establecidas en los Reglamentos de Tránsito.

Espacio público: es un espacio de propiedad pública, dominio y uso público. Es el lugar donde cualquier persona tiene el derecho a circular en paz y armonía, donde el paso no puede ser restringido por criterios de propiedad privada, y excepcionalmente por reserva gubernamental.

3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

3.1 Diagnóstico y antecedentes

LECTURA DEL CONTEXTO I. E LA CANDELARIA

Con base en la observación directa y las sugerencias hechas por la comunidad educativa en general, se ha detectado un alto grado de contaminación a través de los residuos sólidos generados en la Institución Educativa La Candelaria, más que todo después de los descansos, durante el consumo del refrigerio; al igual que después de terminar la jornada escolar donde se encuentran los recipientes llenos de papel, luego se puede notar como los aseadores recogen todo esto junto en una caneca grande, la cual es descargada directamente al carro de la basura.

Teniendo en cuenta lo anterior surgió la necesidad de diseñar una serie de actividades con el propósito de reutilizar la mayor parte de este material, con el fin de contribuir así a un ambiente más sano y agradable; siendo los estudiantes los transformadores de sus saberes y los docentes los orientadores y facilitadores del proceso, permitiendo el disfrute de un ambiente sano.

Es también de gran importancia involucrar y comprometer a toda la comunidad con el PRAES, de esta manera se toma conciencia de “como contribuir a mejorar el medio ambiente” y de aprovechar estos recursos en beneficio personal y social.

Con la propuesta de reutilizar los residuos sólidos, se pretende involucrar a los padres de familia de esta comunidad, con el fin de que puedan mejorar su calidad de vida.

Con el objetivo de establecer una línea de base del estado de la convivencia y el ejercicio de los DDHH y DHSR en la Institución Educativa, e identificar las situaciones más comunes que la afectan se realizó un ejercicio de lectura de contexto. Para tal fin se instauró un equipo de trabajo con los miembros del Comité de Convivencia Escolar.

Se acordó que el objetivo de la lectura de contexto era identificar, describir, conocer y analizar las situaciones y las circunstancias que generan en las personas que conforman los distintos estamentos de la comunidad educativa, gestos, actitudes, pensamientos, sentimientos, comportamientos y posturas que dificultan la convivencia y el ejercicio de los DDHH y DHSR.

Para facilitar el proceso se determinó construir un instrumento tipo encuesta para ser aplicado a una muestra de cada uno de los estamentos. Para la elaboración del instrumento se construyeron preguntas que permitieran identificar los puntos claves en la conceptualización y vivenciarían de la convivencia y el ejercicio de los DDHH y DHSR. Para llevar a cabo el análisis se tuvo como punto de partida la caracterización de cada uno de los estamentos.

El estamento de padres de familia que funge como acudientes de los estudiantes en la IE, está compuesto en su mayoría por madres amas de casa y acudientes en forma de

cuidadoras, tanto miembro de la familia o ajenos a la misma, un porcentaje menor el acudiente es el padre. Dentro de estas poblaciones, se encuentra también que un alto porcentaje son madres trabajadoras cabeza de familia, las cuales deben sacrificar el proceso de crianza y acompañamiento de sus hijos por la búsqueda del sustento económico que les permita sobrevivir, trayendo como consecuencias situaciones que se describirán más adelante.

Los padres de familia, cuando están presentes, se caracterizan por su condición de proveedores, involucrándose poco en el proceso de acompañamiento de sus hijos, limitándose a ejercer autoritarismo y maltrato como manera de implementar la norma.

El nivel de formación de la mayoría de las madres y padres es de primaria, en algunos casos, de manera especial los más jóvenes, son bachilleres y poseen formación para el trabajo. En el ámbito laboral, desempeñan cargos semi calificados en áreas de la informalidad, la manufactura, la construcción y comercial.

La realidad descrita anteriormente trae como consecuencia inmediata que el proceso de acompañamiento a sus hijos se vea afectado, tanto en el ámbito escolar como familiar y social, esto se traduce en pautas de crianza mal implementadas, donde las rutinas y hábitos asociadas al autocuidado, a las responsabilidades escolares y domésticas no se asumen de manera adecuada, trayendo como consecuencia una baja adhesión a las normas y poco reconocimiento de la figura de autoridad tanto en el ámbito familiar, escolar y social en general. **Lo anterior alimenta también por la crisis de valores** y de modelos a seguir.

El estamento que conforman los estudiantes, es decir, los niños, niñas y adolescentes están creciendo dentro de un contexto familiar y social en crisis, donde la ausencia de coherencia en los modelos a seguir, afecta su proceso de adhesión a la norma, entre otros. Los estudiantes están insertos en un contexto donde el estilo relacional imperante es el agresivo, donde el diálogo y el respeto están ausentes y en el que los problemas o las diferencias no se toleran y se resuelven por medio de la agresión física y/o verbal.

Por otro lado, el nivel de responsabilidad de los estudiantes ante el compromiso académico, se ve afectado por la falta de claridad en las metas y en las estrategias para alcanzarlas; así mismo, se ven afectados por un estilo motivacional en el que con una actitud de acomodamiento, de comodidad y con un bajo nivel de autoexigencia pretenden obtener resultados con un mínimo esfuerzo.

Las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los DDHH y los DHSR,

Las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los DDHH y los DHSR, están asociadas a dos tipos de problemáticas: la primera gira en torno a dificultades en las relaciones interpersonales inadecuadas que se transforman en violencia escolar y la segunda a las dificultades asociadas al consumo de SPA.

Violencia escolar:

En el caso de la violencia escolar, esta suele presentarse de manera reiterativa en dos escenarios, en primer lugar la violencia escolar entre alumnos y en algunas ocasiones entre docentes y estudiantes.

La violencia escolar de alumno a alumno, se traduce en violencia física, violencia verbal, violencia psicológica o emocional. Es un estilo relacional donde se impone la agresión, el afrontar los problemas y las diferencias con el golpe o tomando la ley por propia cuenta, ignorando el conducto regular y la autoridad establecida.

Las manifestaciones más comunes de la agresión física son el golpe físico o con objetos, el empujón o zarandeo, la amenaza con objetos o armas, la amenaza con expresiones físicas, la coacción física, el romper o dañar objetos o útiles a propósito; esconder, desordenar útiles; robar elementos, dinero, útiles; quitar a la fuerza alimentos, útiles para sacar provecho de los mismos. La agresión verbal se manifiesta en primer lugar por medio de los apodos y la rotulación entre compañeros, así mismo por medio del insulto y las expresiones cargadas de palabras soeces, amenazas, reproches, crítica y burlas acompañadas de grito, y gesticulaciones agresivas o amenazantes. Otra manifestación de agresión verbal es la que se realiza de manera escrita tanto en papel como por medios electrónicos y redes sociales o ciberbullying. La violencia psicológica se manifiesta por medio de la amenaza, coacción o intimidación, el hostigamiento, el sometimiento, la exclusión y/o bloqueo social, la manipulación, el desprecio, la falta de respeto y desconsideración por la dignidad del otro. Dentro de la violencia psicológica también se puede categorizar el ciberbullying.

La violencia entre docente y estudiante tiene distintas características según sea el agresor. Así, cuando el origen de la agresión se ubica en el estudiante, ésta se manifiesta en primer lugar como agresión verbal y psicológica caracterizada por una falta de reconocimiento de la autoridad del docente, haciendo caso omiso a sus directrices, así mismo con irrespeto explícito, con burlas e insultos. Cuando el agresor es el docente, también sobresale la agresión psicológica y verbal, cuya principal manifestación es la rotulación, la burla y en ocasiones se da la agresión física en forma de zarandeo, empujón o sacudidas.

Caso aparte son las situaciones de violencia escolar asociadas a la diversidad en su más amplia concepción, donde cabe la diversidad de raza, de creencia, cultural, social, de identidad, de género y cognitiva. Ante los prejuicios se impone la no aceptación y la agresión en cada uno de los tipos descritos arriba. Hay temores sesgados, alimentados por los prejuicios que llevan a la rotulación, al rechazo, la exclusión y la agresión. La actitud agresiva puede provenir tanto del estamento estudiantil como docente, cada uno desde su rol y sus motivaciones.

Consumo de SPA

El entorno social y cultural de la Comuna 1 en la ciudad de Medellín, está identificado como uno de los que presenta un alto índice de consumo de SPA y la IE no se escapa de la problemática social que trae consigo el uso experimental y social de las SPA, así como el abuso y la dependencia de las mismas por parte de algunos estudiantes. De igual manera se presenta la problemática de la distribución y consumo al interior de la IE de sustancia psicoactivas.

El tipo de sustancia de mayor consumo por parte de los estudiantes son el cannabis en distintas categorías y el Popper.

El contexto de la problemática en los barrios que conforman la comuna se asocia a cuatro aspectos: en primer lugar el microtráfico histórico y el posicionamiento de las “Plazas de Vicio” como estructura al interior de la dinámica social del barrio, en segundo lugar la vulnerabilidad de la estructura familiar en la que el consumo de SPA por parte de algún miembro de la familia es común, perdiendo así la familia la capacidad de reacción, de autoridad y de protección, en tercer lugar la normalización y cotidianización del consumo, los niños y los jóvenes se habitúan a la cultura del consumo como algo cotidiano no porque ellos directamente consuman sino porque lo ven con frecuencia y en diversos espacios, lo que terminó por rutinizar el problema. Por último el inicio cada vez más temprano del primer consumo, así mismo el incremento de consumo por parte de la población femenina.

El proyecto de educación puede intervenir en este contexto, especialmente en lo que tiene que ver con los descansos, pues muchos de los inconvenientes que se presentan durante ellos, tienen que ver con la movilidad, debido a los choques por carreras, estrujones por mal desplazamiento, caídas por correr, entre otros. Estos sucesos son objeto de intervención del proyecto y se puede trabajar en su disminución desde él, especialmente con la implementación de las patrullas escolares.

Antecedentes

La Institución Educativa La Candelaria de Medellín ha tocado implementar el proyecto de tránsito y educación vial “La movilidad escolar y urbana, un compromiso de todos”. A través de la secretaría de educación de Medellín, pero por falta de acompañamiento, asesoría y apoyo la ejecución de este proyecto ha tenido algunos vacíos.

Con la participación de la institución en la capacitación “a la rueda, ruedo” se han adquirido algunas herramientas para la implementación del proyecto, por lo que se espera que este año se cumpla con la programación.

La institución educativa se ha visto afectada por problemas de movilidad tanto en su parte externa como interna. El hecho de limitar en su entrada principal con una vía arteria, se constituye en un peligro para los estudiantes, que deben sortear el paso de esa vía. El hecho de no contar con un resalto en la vía, que obligue a conductores de vehículos a disminuir la velocidad, ha ocasionado accidentes en los que se han visto involucrados estudiantes. Caso similar sucede con la sección la Esperanza N 2, que también se encuentra al lado de la vía de acceso al barrio y no cuenta siquiera con señalización de zona escolar.

Dentro de las instalaciones de la institución también se hace necesario una señalización, que permita mejorar la movilidad y desplazamientos de los diferentes actores institucionales, contribuyendo al mejoramiento y cuidado de la comunidad educativa y en general. Por lo general los estudiantes transitan de manera desordenada y en el caso de primaria los niños corren por las escalas haciendo este un espacio de alto riesgo.

En el interior de la institución se han presentado incidentes por movilidad. Especialmente en la jornada en que se encuentran los estudiantes de primaria, quienes generalmente se desplazan corriendo, se presentan accidentes por caídas y choques entre estudiantes. Las rampas y escaleras internas no cuentan con líneas antideslizantes, lo que aumenta el riesgo de accidentes en los desplazamientos.

Se han solicitado a la Secretaría de Movilidad las señalizaciones externas que se requieren, pero no ha habido respuesta positiva y de fondo.

Cuenta la institución con señalización interior sobre desplazamiento y rutas de evacuación, que se debe actualizar, pues la pintura se nota desgastada.

3.2 Pregunta problematizadora

¿Cómo podemos desde el proyecto de educación vial, fomentar la seguridad en la movilidad dentro de la institución y la seguridad para el desplazamiento intraurbano?

3.3 Objetivo General

Educar a los estudiantes en las normas de tránsito y seguridad vial como estrategia de prevención frente a los accidentes de tránsito, considerados como una de las causas de mayor pérdida de vidas humanas, además como una forma de fortalecer la cultura de la sociedad y la formación de ciudadanos con valores y principios que lo orienten a un adecuado comportamiento.

3.4 Objetivos específicos

Conocer adecuadamente las normas de tránsito para fortalecer sus derechos y deberes como peatón y conductor.

Asumir responsabilidad y compromiso para garantizar una mejor seguridad y movilidad en lo referente al tránsito.

Brindar una adecuada orientación a la comunidad educativa al momento de asumir su papel como ciudadano en la civilidad.

3.5 Justificación

El proyecto de educación en tránsito y seguridad vial (La Movilidad Escolar Y Urbana, Un Compromiso De Todos) de La Institución Educativa La Candelaria en la ciudad de Medellín, busca involucrar a toda su comunidad educativa en el desarrollo de conductas y hábitos seguros en materia de seguridad vial y la formación de criterios para evaluar las distintas consecuencias que para su seguridad integral tienen las situaciones riesgosas a las que se exponen como peatones, pasajeros y conductores. Para ello su fundamento principal es

inculcar valores viales, donde se destaque positivamente el respeto por la vida propia y ajena, teniendo presente que cada uno hace parte del espacio público y por tanto es tarea de todos minimizar los riesgos en la vía y en la movilidad.

Ahora, partiendo del reconocimiento del riesgo el cual se mide asumiendo una determinada vulnerabilidad frente a cada tipo de peligro, en este caso refiriéndonos a los accidentes de tránsito, considerados como una de las causas de mayor pérdida de vidas humanas; y en busca de la transformación de la cultura escolar y de la realidad social, la institución brindar una adecuada orientación a la comunidad desde la perspectiva que de garantía de los Derechos Humanos, buscando interacciones, hábitos y comportamientos que permitan procesos de socialización, calidad de vida y seguridad, en la movilidad y en el manejo del espacio público, introduciendo conjuntamente la normatividad que nos compete desde las leyes establecidas en nuestro país, con la concertación y aceptación de la regulación y las reglas como acuerdo social

La ejecución del proyecto partirá entonces desde la sensibilización y vinculación de la comunidad educativa y de sus aliados, para generar cohesión con los ideales y aspiraciones del proyecto, permitiendo un ámbito participativo, en el cual se realice la priorización de las necesidades y se enfoque el problema a resolver, con una matiz investigativa, formativa y productiva donde se recalque un proceso participativo de seguimiento, monitoreo y evaluación, que permitan reconocer los resultados positivos y realice los ajustes requeridos en el momento oportuno, permitiendo así una alternativa de continuidad y apertura, que genere mayor desarrollo transversal, interinstitucional e intersectorial que beneficie a todos.

3.6 Delimitación

El proyecto de educación vial ha carecido de ejecución en la institución, como se expuso anteriormente, por lo que este año 2019 es imperante llevarlo a la práctica. El tiempo de ejecución es el año lectivo escolar. Serán beneficiarios del proyecto todos los actores de la comunidad educativa, a saber: estudiantes, profesores, personal administrativo, personal auxiliar y de servicios, padres y/o acudientes, haciendo énfasis en los estudiantes.

4. MARCOS DE REFERENCIA

4.1 Marco conceptual

Nos ha tocado en suerte vivir los últimos lustros del siglo XX y el inicio de este nuevo siglo; épocas marcadas por acelerados cambios que han determinado nuestras vidas. Todo se ha transformado tan vertiginosamente que es difícil asimilar de manera positiva sus implicaciones y entender las responsabilidades que conlleva esta nueva era.

La ciencia, la tecnología y el desarrollo económico han transformado el modo de vida a nivel global, y la proliferación del automóvil ha cambiado las interacciones humanas y la percepción que se tiene del espacio, generando la necesidad de una armonización entre el espacio público y el disfrute del mismo.

El fenómeno circulatorio representa un símbolo de progreso; (social y económico), pero también un problema social de primer orden, por ello se hace necesario crear tanto hábitos como actitudes seguras y responsables de los ciudadanos hacia el uso de las vías públicas, los espacios públicos y los diferentes vehículos.

Para intervenir en la solución de este problema de salud pública, una de las líneas de actuación imprescindibles es la adquisición de VALORES VIALES en los ciudadanos, algo que constituye un paso más allá que el mero conocimiento de normas y señales de circulación.

Se trata entonces de la Educación Vial, el mejor camino para la formación de una conciencia vial; como elemento generador de una cultura vial en los usuarios de las vías públicas, sean estos peatones, ciclistas, motociclistas, pasajeros o conductores. Mundialmente se consolida una nueva conciencia que, desde la perspectiva de la salvaguardia de los Derechos Humanos, busca crear interacciones, hábitos y comportamientos que permitan procesos de socialización, calidad de vida y seguridad, en la movilidad y en el manejo del espacio público. La búsqueda de un mejor ser humano frente al tránsito crea la necesidad de concienciar a la población en cuanto a que su desplazamiento es más seguro para cada uno y para los demás si su comportamiento se estructura en acciones encaminadas a tomar decisiones seguras que minimicen los riesgos en la vía y en la movilidad dentro del espacio público.

La formación en circulación y tránsito en los planteles educativos planteó legalmente desde 1938 (Decreto 468); sin embargo, esta obligación no fue lo suficientemente asumida ni interiorizada, por falta de continuidad en las acciones que las autoridades fueron emprendiendo.

En este momento es clara, para todas las autoridades responsables, la necesidad de generar y ofrecer a todos los ciudadanos, a través del sistema educativo (Ley 769, 2002, artículo 56) una formación para las diversas interacciones espaciales que minimice la accidentalidad, sobre todo en las poblaciones de niñez y personas de edad avanzada, los grupos más vulnerables frente a la accidentalidad.

Si bien es cierto que el tránsito y la seguridad vial son temas complejos y muy amplios, también lo es el que una formación adecuada en los campos básicos está al alcance de todo ciudadano y, por tanto, debe incluirse en la formación integral que la Ley General de Educación ha propuesto.

Finalmente, la necesidad de una adecuada utilización del espacio público, uno de los indicadores más significativos del desarrollo de un conglomerado humano, nos invita a educarnos para hacer parte del mismo, siguiendo unas normas que todos respetemos, de

modo que ser peatón, ciclista, motociclista, pasajero o conductor no constituya un riesgo latente, sino una opción segura para acercarnos más a él.

Por todo lo anterior podríamos definir la educación vial como parte de la educación social siendo esta una eficaz base de actuación ciudadana, dado que trata de crear hábitos y actitudes positivas de convivencia, de un mejor desenvolvimiento comportamiento en el espacio público, de calidad de vida, calidad medioambiental y la seguridad vial; lo cual depende de todos y nos afecta a todos.

4.2 Marco normativo

La normatividad busca educar ciudadanos competentes, capaces de alcanzar calidad de vida. Asegurar, en todo el país, la apropiación y respeto de los derechos fundamentales. Utilizar las acciones que se requieran para disminuir la accidentalidad y la mortalidad vial.

Se tiene como base las siguientes normas legales, las cuales nos dan las directrices y elementos legales que sustentan el proyecto. Para estas orientaciones se parte de un criterio fundamental: el respeto a los Derechos Humanos, consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.

Históricamente, la normatividad ha sido considerada como un conjunto de reglas que permiten convivir en sociedad, y es una de las herramientas más importantes de las que se vale el estado para educar, formar, organizar, racionalizar y facilitar el desplazamiento vial de las personas. Desde luego que tales prescripciones y normas deben estar acompañadas de acciones que permitan que lo que se ordena no quede sólo por escrito.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

Artículo 1. Colombia es un Estado Social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Artículo 11. El derecho a la vida es inviolable. La vida es el más importante de los derechos fundamentales constitucionales, pues es evidente que al no existir vida, en modo alguno pueden existir los demás derechos fundamentales.

Artículo 16. Todas las personas tienen el derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás.

Artículo 24. Todo colombiano, con las limitaciones que establezca la ley, tiene el derecho a circular libremente por el territorio nacional.

Artículo 44. Son derechos fundamentales de los niños: La vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir a la autoridad competente su cumplimiento y la

sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

Artículo 45. El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.

Artículo 52. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.

Artículo 67. La educación como derecho de todo individuo con función social rescatando valores como la paz, la democracia, la recreación y la cultura.

LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN 115 DE 1994

Plantea el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructurales encaminadas a formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes, proporcionar una sólida formación ética y moral, a fomentar prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad.

CODIGO NACIONAL DE TRÁNSITO, LEY 769 DE AGOSTO DE 2002

En su artículo 56, establece como obligación en la educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Medía, impartir los cursos de tránsito y seguridad vial.

El congreso de la República, promulgó la Ley 769 “por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones”. Una de las motivaciones fundamentales para su expedición, consistió en la necesidad de contrarrestar los altos índices de accidentalidad que se registran en el país y que a diario cobran la vida o son motivo de graves lesiones para muchos Colombianos y de manera más preocupante, de niños, niñas y jóvenes en edad escolar.

Por lo anterior, la mencionada ley dispuso, como una de las principales estrategias para lograr evitar este alto grado de accidentalidad, la educación en tránsito y Seguridad Vial de los estudiantes. En virtud de lo dispuesto por esta ley les solicito tener en cuenta las siguientes consideraciones:

La Educación en tránsito y seguridad vial tiene como propósito el desarrollo de conocimientos, habilidades y destrezas que le permitan a los escolares ejercer su derecho a la movilidad libre y segura, conocer y respetar las normas del tránsito, y respetar los derechos de los demás en los espacios públicos.

Este tema por estar fundamentado en el respeto por el derecho a la vida, a la movilidad, en el disfrute del espacio público, y en el reconocimiento y respeto por las normas y las leyes, se encuentra inscrito en las temáticas generales desarrolladas por las competencias ciudadanas y puede ser abordado de manera muy efectiva con herramientas de trabajo educativo como los Estándares en Competencias Ciudadanas, actualmente en proceso.

DIRECTIVA MINISTERIAL 13 AGOSTO 14 DE 2002

Mediante la Directiva Ministerial 13 de agosto 14 de 2003, el Ministerio de Educación Nacional recomienda:

a) Realizar un trabajo conjunto entre las secretarías de educación y tránsito... y crear un comité, con el propósito de diseñar y desarrollar estrategias pedagógicas que sean apropiadas por las instituciones educativas. También será labor del comité identificar y apoyar experiencias significativas en instituciones escolares, las cuales pueden servir de referencia a otras escuelas y colegios.

b) Teniendo en cuenta que la educación para el respeto al espacio público y la movilidad son temas estrechamente ligados al desarrollo de las competencias ciudadanas, y dado que se trata fundamentalmente de una práctica social y cotidiana, consideramos que en tanto los estándares y el programa de competencias ciudadanas son socializados en el país, estos temas pueden ser abordados desde el área de las ciencias sociales o de ética y valores, como ya lo han venido haciendo algunas instituciones educativas. Es necesario hacer énfasis en que esta temática debe ser trabajada con pedagogías activas, dentro y fuera del aula de clase y que no debe convertirse en sí misma en una asignatura, ni debe estar sujeta a promoción académica.

c) Entre las alternativas pedagógicas que pueden acompañar este proceso se encuentran:

- Las patrullas escolares que se desarrollan en el espacio público con campañas educativas y regulación del tránsito en áreas cercanas a la institución escolar.
- Trabajo interdisciplinario en torno a temas como movilidad, alcohol, velocidad, primeros auxilios, etc.
- Visitas a parques recreativos de tránsito.
- Recorridos y observaciones urbanas.
- La recreación de ambientes en la institución escolar y la realización de actividades con la utilización de materiales pedagógicos dentro de la misma.
- La utilización de alternativas tecnológicas e interactivas de recreación y aprendizaje.

DECRETO N. 1073 (23 DE MAYO DE 1998)

“Por el cual se hace obligatoria para los establecimientos de Educación básica, la enseñanza de las normas de tránsito y seguridad vial” El Alcalde de Medellín en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la constitución Nacional, el decreto 1344 de 1970.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: los establecimientos educativos oficiales y privados que funcionan dentro de la jurisdicción del Municipio de Medellín, en su área urbana y rural, deben impartir, a la comunidad educativa, la enseñanza de las normas de tránsito y seguridad vial. Para lo cual incluirán en el PEI el plan de estudios de los programas de educación en tránsito y seguridad vial, los cuales serán apoyados por la Secretaria de Transportes y Tránsito de Medellín.

ARTICULO SEGUNDO: la enseñanza de la cual trata el siguiente Decreto se logrará a través de talleres dirigidos por el respectivo profesor del grado, mínimo una hora de clases semanal en el nivel de educación preescolar y básica primaria.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaria de Transportes y Tránsito de Medellín, a través de la Sección Entrenamiento Vial facilitará la asesoría necesaria por el personal docente de los establecimientos educativos a que se refiere el presente decreto.

Otras normas como referente nacional

- Ley 33 de 1986 sobre planes de tránsito.
- Decreto 1860 reglamentario de la Ley General de Educación. Artículo 39.

- Decreto 024 del 11 de febrero de 2005.. Reglamentario del acuerdo 125 de 2005 sobre la cátedra de los derechos humanos.

5. METODOLOGÍA (incluye plan de acción y cronograma)

PLAN DE ACCION					CRONOGRAMA		
ACTIVIDAD	PROPÓSITO	RECURSOS (FÍSICOS, LOGÍSTICOS, DIDÁCTICOS)	ESTRATEGIA METODOLOGICA	META	SEGUIMIENTO Y CONTROL	FECHA	LUGAR
Describe la actividad a realizar	Se establecen los objetivos a alcanzar establece la población beneficiada	Necesario para la ejecución de la actividad	La forma en que se va a ejecutar, taller puntal-actividad lúdica, conferencia entre otros	Redactada de forma medible, dará cuenta del alcance del propósito planeado	Se identifica la cantidad de meta alcanzada . Este seguimiento se debe actualizar periódicamente.	Posible fecha de ejecución	Espacio físico donde se realizara
Conformación de la patrulla escolar	Conformar la patrulla escolar que será la base del funcionamiento del proyecto	Estudiantes, docentes, encargados del proyecto.	Selección de 2 estudiantes por grupo, de los grados 3 a 5 y 1 de cada grupo de secundaria	En la IE se conformará en un 100% la patrulla escolar.		12 de marzo	Auditorio de la I.E
Realización de carteleras sobre movilidad segura y seguridad vial.	Concientizar a la comunidad educativa sobre el respeto por los desplazamientos seguros internos y externos	Estudiantes, docentes, encargados del proyecto. Carteleras murales de la I.E. Papeles de diferentes clases, marcadores.	Una cartelera mensual.	Cada que se den los cambios de cartelera, se hará una bajo la orientación del proyecto		En las fechas estipuladas para las carteleras	La asignada.
Capacitación en Seguridad Vial y movilidad.	Dar a conocer a la comunidad educativa La Ley de tránsito y	Docentes y docentes encargados del proyecto	Capacitación a los docentes y estos capacitarán a los	En la I.E. el 80% de los docentes y estudiantes se capacitarán de acuerdo a la		Dos veces por período , iniciand	Aula 3 de la I.E.

	transporte que rige en Colombia.		estudiantes en direcciones de grupo	Ley 769.		o el 20 de marzo	
Campañas de desplazamiento seguro.	Enseñar a los niños la importancia de desplazarse correctamente e sin afectar lo que lo rodea.	Docentes y patrulla escolar	Simulacros de desplazamiento dentro de la institución con el apoyo de la patrulla escolar	El 80% de los grupos harán simulacros de desplazamiento.		Comienzan el 22 de abril.	Corredores y rampas de la I.E
Señalización externa sobre zona escolar, especialmente en la sección La Esperanza 2	Gestionar la señalización ante la Secretaría de Movilidad	Directivas de la I.E. y docentes del proyecto	Enviar documento a la Secretaría haciendo la solicitud.	Se enviará el documento a más tardar en el mes de abril.		Mês de abril	I.E., Secretaría de Movilidad

6. ANEXOS

7. Bibliografía

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA.

LA REFORMA EDUCATIVA, Ley general de educación y ley 60 de 1993.

Fecode.

DECRETO 1860 de 1994

LEY 115 de 1994. Aspectos pedagógicos y organizativos y manejo adecuado del tiempo.

RESOLUCION 2343 de 1996

GROSS, B. (1997). Diseños y programas educativos: pautas pedagógicas para la elaboración de software. Barcelona, Ariel Educación.

UNESCO (1980). El niño y el juego. Planteamientos teóricos y aplicaciones pedagógicas. París, Estudios y documentos de Educación, núm. 34.

VYGOTSKY, L.S. (1996). El papel del juego en el desarrollo, Barcelona, Crítica.

WINNICOTT, D.W. (1982). Realidad y juego, Barcelona, Gedi.

MARTÓ, E. (1992). Aprender con computadores en la escuela. Barcelona, ICE/Horsori.

PUGMIRE-STOY, M.C. (1996). El juego espontáneo. Vehículo de aprendizaje y comunicación. Madrid, Narcea.

